



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres


LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 26 de agosto de 2024
H.C.M. PIE N° 129/24

Doctor:
Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



0-4696

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 93 de 26 de agosto de 2024, ha tomado la nota con REG. CI-2250/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 129/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley Municipal Autonómica N° 330 de 29 de mayo de 2023, con referencia a los límites del cerro Sica Sica dé a conocer:

1. Si existen viviendas, equipamientos privados, amurallamientos u otro tipo de edificaciones, emplazadas por encima de la poligonal del Cerro Sica Sica aprobado por Decreto Municipal N° 12/2015 de 14 de abril de 2014, en el sector que unen los puntos georeferenciados MS33 Y MS34 y que se encuentra identificado como "Zona de Preservación y Patrimonio Natural e Histórico Ley 3369 de 14 de marzo de 2006 y Ordenanza 106/04"
2. De ser positiva la respuesta, dé a conocer de qué fecha aproximadamente datan las mencionadas edificaciones.
3. Qué actuados se encuentra desarrollando en el marco de la Ley Municipal Autonómica N° 361/23 de Control Técnico Territorial del Municipio de Sucre, para hacer prevalecer el uso de suelo que tiene asignado este sector comprendido entre las coordenadas y coordenadas como "Zona de Preservación y Patrimonio Natural e Histórico Ley 3369 de 14 de marzo de 2006 y Ordenanza 106/04" y las restricciones existentes de prohibición de consolidación de loteamientos, urbanizaciones o viviendas en este sector. Presente copias de los actuados desarrollados.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

4. De a conocer si realizó las notificaciones correspondientes dando inicio al proceso de demolición. Presente copias de los actuados desarrollados.
5. Remita el cronograma que desarrollará a partir de la presente fecha, para lograr las demoliciones correspondientes. Dé a conocer los nombres de los responsables de este proceso, quienes bajo responsabilidad administrativa, deben evitar vicios de nulidad en todo el procesamiento.

Con este motivo saludamos a usted.

Atentamente:

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

